



UNIÓN EUROPEA

FONDO EUROPEO MARÍTIMO
Y DE PESCA (FEMP)

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, BAREMACIÓN DE MÉRITOS Y PROPUESTA DE CONTRATACION EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO ESPECIALISTA (ESPECIALIDAD HISTOLOGÍA E INMUNOHISTOQUÍMICA EN ACUICULTURA) PARA SU INCORPORACIÓN PARA EL PROYECTO “MEJORA DEL PROCESO DE SACRIFICIO DE LOS PECES DE CULTIVO: INDICADORES DE BIENESTAR Y CALIDAD DEL PRODUCTO (WELLSTUN)”, CONCEDIDO A LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA RESOLUCIÓN DE LA LA SECRETARIA GENERAL DE PESCA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 7 DE SEPTIEMBRE POR LA QUE SE CONVOCAN PARA 2021, AYUDAS PARA AGRUPACIONES DE ENTIDADES QUE REALICEN PROYECTOS DE INVERSIÓN EN I+D+i, EN EL ÁMBITO DE LOS PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA, COFINANCIADAS CON EL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP) Y GESTIONADAS POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION.

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la FCPCT de la ULPGC, en relación a la convocatoria para la contratación de un Técnico Especialista para su incorporación al proyecto “Mejora del proceso de sacrificio de los peces de cultivo: indicadores de bienestar y calidad del producto – WELLSTUN”

CERTIFICA

Que, en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 29 de enero de 2022, las cuales fueron publicadas en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado día 4 de febrero de 2022, el número de personas presentadas ha sido 4.

Que la Comisión de Selección concedió un plazo de 3 días hábiles a partir de la lista provisional de admitidos y excluidos para que las personas que figuraban como no admitidas pudieran subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas. Una vez transcurrido el referido plazo y sin haber sido presentadas subsanaciones, la Comisión publica el listado definitivo de admitidos y excluidos (Anexo I).

Se ha procedido a realizar la valoración de los méritos del CV de la única persona admitida, siendo la puntuación obtenida la que se indica en el Anexo II. No se han valorado aquellos méritos de los CV recogidos como requisitos específicos, ni aquellos que no vengan documentalmente justificados. Como quiera que únicamente hay una persona admitida, la Comisión de Selección ha acordado elevar propuesta de contratación al citado aspirante, sin que sea preciso conceder plazo de reclamación por la valoración de méritos ni realizar entrevista.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma digital.



ANEXO I: RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE

A. RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI/NIE/PASAPORTE
776189**D

B. RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI/NIE/PASAPORTE
540742**L
541066**K
772418**T

ANEXO II: BAREMACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

DNI/NIE/PASAPORTE Experiencia	Experiencia profesional (Máx. 8 puntos):	Formación complementaria (Máx. 2 puntos)	TOTAL
143161**H	8	2	10